

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA. Cualquiera PYME sin importar la forma jurídica que adopten, incluido los trabajadores autónomos

OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER. Facilitar, mediante subvenciones financieras, la creación, ampliación y/o modernización de las PYME ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN. Anual.

COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2014: 100.000

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Presupuesto Proyecto Melilla, S.A. ,

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén.

PLAN DE ACCIÓN: se prevé los siguientes:

- Convocatoria anual de subvenciones.
- Forma de concesión: concurrencia competitiva.
- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y

Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME Nº 4399 de 15 de mayo de 2007)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Evaluación mediante Comisión de evaluación prevista en Bases y convocatoria, y seguimiento mediante visitas y comprobación de bienes y empleo, por los técnicos de Proyecto Melilla, S.A.

Seguimiento: Informes del Servicio de Control del Departamento de Ayudas de PROMESA

Evaluación: Elaboración por PROMESA de una memoria final de la gestión realizada, donde se establecerá:

- Número de empresas subvencionadas
- Subvención concedida
- Inversión subvencionable

LINEA DE SUBVENCIÓN 3.-

INCENTIVAR LA FORMACIÓN CONTINUA DE DESEMPLEADOS, TRABAJADORES Y EMPRESARIOS, HACIENDO UN ESPECIAL HINCAPIÉ EN LOS DESEMPLEADOS MÁS JÓVENES, ORIENTÁNDOLOS HACIA UNA FORMACIÓN OCUPACIONAL, Y MÁS ADECUADA A LOS EMPLEOS DEMANDADOS

LINEA DE SUBVENCIÓN 3.

a) ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA CAM

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Aumento de la cualificación profesional y mejora competitiva en el sector hostelero y turístico de la CAM.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Realización de diferentes acciones formativas del sector hostelero-turístico, con o sin prácticas en empresas, dirigidos especialmente a jóvenes dentro del rango de edad entre 15 y 24 años.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Economía) y Proyecto Melilla, S.A.

CENTRO GESTOR: Proyecto Melilla, S.A.. Departamento de Formación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Serán beneficiarios de estas ayudas las entidades e instituciones especializadas en el ámbito de la formación y turismo con capacidad para realizar las acciones comprendidas en el objetivo de estas ayudas.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

" Formación en sector hostelería y turismo en la Ciudad Autónoma de Melilla,

" Inserción laboral de los alumnos a los que va dirigido estos cursos.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Anual

COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2014: 410.000

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Presupuesto Proyecto Melilla, S.A., más remanente y las nuevas partidas habilitadas para el Programa Operativo 2014-2020.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: cofinanciado en un 75% por el FSE

PLAN DE ACCIÓN: se prevé los siguientes:

- Convocatoria anual de subvenciones.
- Forma de concesión: concurrencia competitiva.

-Subvención concedida por la Ciudad Autónoma y programada y gestionada por Proyecto Melilla, S.A.

-Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones; Bases Reguladoras y Convocato-